



# Gaceta Municipal

Órgano Oficial de Publicación del  
R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León

Número: 55

31 de Agosto de 2017

Linares, N.L.

## INTEGRANTES DEL H. CABILDO 2015-2018

- C. Ing. Fernando Adame Doria  
Presidente Municipal
- C. Ma. Guadalupe Garza Charles  
Síndico Primera
- C. Pablo Federico Tamez Morali  
Síndico Segundo
- C. Martha Domitila Rojas Cavazos  
Primera Regidora
- C. Abel Macías Treviño  
Segundo Regidor
- C. Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas  
Tercera Regidora
- C. Aarón Villarreal Tirado  
Cuarto Regidor
- C. Hilda González Aguilar  
Quinta Regidora
- C. Rufino Quiroz Pérez  
Sexto Regidor
- C. Juana María Velasco Garza  
Séptima Regidora
- C. Raúl González Lerma  
Octavo Regidor
- C. Lucina Portes Guerrero  
Regidora de Representación Proporcional
- C. José Antonio Lerma García  
Regidor de Representación Proporcional
- C. María Ilda Rodríguez Tijerina  
Regidora de Representación Proporcional
- C. Luis Eduardo Guerrero Treviño  
Regidor de Representación Proporcional

TITULARES DE SECRETARÍAS Y DIRECCIONES

Ing. Juan Carlos Martínez Prieto  
Secretario del Ayuntamiento

Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán  
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

C.P. Maricela Izaguirre Guerrero  
Contralora Municipal

C.P. Carlos Alberto Cervantes Vega  
Secretario Particular

Lic. Arturo Arriaga Araiza  
Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Ing. Enrique Guzmán González  
Director de Servicios Públicos

Ing. Carlos Guadalupe de León Saldaña  
Encargado de la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo

Ing. Carlos Guadalupe de León Saldaña  
Director de Desarrollo Social

Ing. Juan Márquez Correa  
Director de Desarrollo Rural

Sra. Lupita Leal de Adame  
Presidenta del DIF Municipal

Sra. Bertha Alicia Delgado Vallejo  
Directora del DIF Municipal

Responsable: Secretaría del Ayuntamiento de Linares, Nuevo León  
Palacio Municipal  
Calle Hidalgo No. 100, colonia Centro  
Linares, N.L. 67700  
(821) 212 00 01  
r.ayuntamiento@linares.gob.mx

**SUMARIO**

ACUERDOS DE LA SESIÓN NÚMERO 62 ORDINARIA DEL H. CABILDO CELEBRADA EL 16 DE AGOSTO DE 2017

Acuerdo No. 321. Por el cual se aprueba el orden del día de la Sesión No. 62 Ordinaria de fecha 16 agosto del 2017..... 4

Acuerdo No. 322. Por el cual se aprueba el Acta No. 59 Ordinaria de fecha 11 de julio del 2017.. ..... 4

Acuerdo No. 323. Por el cual se aprueba el Acta No. 60 Ordinaria de fecha 17 de julio del 2017.. ..... 4

Acuerdo No. 324. Por el cual se aprueba el Acta No. 61 Extraordinaria de fecha 25 de julio del 2017..... 4

Acuerdo No. 325. Por el cual se aprueba Anuencia Municipal A.M.2017/009 al C. Gerardo de la Garza Barreda, representante legal de la Agencia Cuauhtémoc de Linares S.A. de C.V., para cambio de giro de cervecería a restaurant bar para el establecimiento que anteriormente tenía el domicilio en: calle Juan Aldama # 751 sur, en el Centro de Linares, Nuevo León y cambio de domicilio a: Libramiento Vial Monterrey Cd. Victoria s/n, col. Las Alamedas, en Linares Nuevo León, como requisito previo para la obtención de licencia ante gobierno del estado, de conformidad con lo establecido en el propio Acuerdo..... 4

Acuerdo No. 326. Por el cual se aprueba solicitar al Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado- Dirección de Patrimonio, en comodato dos camiones, los cuales serán utilizados para trasladar alumnos de las escuelas Secundaria Técnica No. 2 y Universidad Tecnológica Linares, de conformidad con lo establecido en el propio Acuerdo..... 4

Acuerdo No. 327. Por el cual se aprueba delegar representación con facultades de pleitos y cobranzas en general, con el objeto de dar trámite única y exclusivamente a los asuntos derivados de accidentes viales en los que los vehículos propiedad del municipio o bien sus bienes por este motivo se vean afectados, al Lic. Ernesto Tamez Luna, de conformidad con lo establecido en el propio Acuerdo.. ..... 4

Acuerdo No. 328. Por el cual se aprueba llevar a cabo una Sesión Solemne del R. Ayuntamiento del municipio de Linares Nuevo León, con el objeto de conmemorar el centenario de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León 1917, el día 07 septiembre del 2017 a las 10:00 horas, de conformidad con lo establecido en el propio Acuerdo.. ..... 4

Acuerdo No. 329. Por el cual se aprueba Anuencia Municipal A.M.E. 30/2015-2018 al C. Luis Eduardo Flores de los Reyes con carácter de permiso especial para la venta o consumo de bebidas alcohólicas con motivo de un evento especial con fines de lucro donde se contará con espacios para bailar y música en vivo el cual tendrá lugar en el “Centro de Espectáculos 2001”, ubicado sobre la carretera a San Carlos esquina con Ricardo Castro s/n, colonia Lázaro Dimas en este municipio, el día 16 de septiembre de 2017 en horario de las 21:00 horas a las 02:00 horas de 17 de septiembre de 2017, de conformidad con lo establecido en el propio Acuerdo.. ..... 4-5

Acuerdo No. 330. Por el cual se aprueba Anuencia Municipal A.M.E. 31/2015-2018 al C. Luis Eduardo Flores de los Reyes con carácter de permiso especial para la venta o consumo de bebidas alcohólicas con motivo de un evento especial con fines de lucro donde se contará con espacios para bailar y música en vivo el cual tendrá lugar en el “Centro de Espectáculos 2001”, ubicado sobre la carretera a San Carlos esquina con Ricardo Castro s/n, colonia Lázaro Dimas en este municipio, el día 14 de octubre de 2017 en horario de las 21:00 horas a las 02:00 dos horas de 15 de octubre de 2017, de conformidad con lo establecido en el propio Acuerdo..... 5

ACUERDOS DE LA SESIÓN NÚMERO 63 ORDINARIA DEL H. CABILDO CELEBRADA EL 30 DE AGOSTO DE 2017

Acuerdo No. 331. Por el cual se aprueba el orden del día de la Sesión No. 63 Ordinaria de fecha 30 agosto del 2017..... 5

Acuerdo No. 332. Por el cual se aprueba Acta No. 62 Ordinaria de fecha 16 de agosto del 2017..... 5

Acuerdo No. 333. Por el cual se aprueba Anuencia Municipal A.M.2017/010 a favor de Villa Bonita de Linares S.A. de C.V. solicitada por su representante legal el C. Adolfo Ranferi Alvarado Araujo, con el giro de restaurant para el establecimiento ubicado en la Carretera Nacional km 160 casi límites de Linares-Hualahuises, en este municipio de Linares, Nuevo León, como requisito previo para la obtención de licencia ante gobierno del estado, de conformidad con lo establecido en el propio Acuerdo..... 5

----- ESTA PUBLICACIÓN CONTIENE LOS ACUERDOS NUMERADOS DEL 321 AL 333 -----

**Acuerdo No. 321.** Se aprobó el orden del día de la Sesión No. 62 Ordinaria de fecha 16 agosto del 2017.

**Acuerdo No. 322.** Se aprobó el Acta No. 59 Ordinaria de fecha 11 de julio del 2017.

**Acuerdo No. 323.** Se aprobó el Acta No. 60 Ordinaria de fecha 17 de julio del 2017.

**Acuerdo No. 324.** Se aprobó el Acta No. 61 Extraordinaria de fecha 25 de julio del 2017.

**Acuerdo No. 325.** Se aprobó la Anuencia Municipal para cambio de giro y cambio de domicilio A.M.2017/009, solicitada por parte del C. Gerardo de la Garza Barreda representante legal de la Agencia Cuauhtémoc de Linares S.A. de C.V., en lo que respecta al expediente municipal de alcoholes No. 244, con fundamento en art. 2, fracción II, XXXI, 19, fracción I, 21, 47,48,49, 59 y demás relativos de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y el artículo 6 del Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se dedican a Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas en éste municipio, en virtud de cumplir los requisitos establecidos en el marco legal mencionado se extiende la presente anuencia municipal, de cambio de giro de cervecería a restaurant bar para el establecimiento que anteriormente tenía el domicilio en: calle Juan Aldama # 751 sur, en el Centro, de este municipio de Linares, Nuevo León y cambio de domicilio a: Libramiento Vial Monterrey Cd. Victoria s/n, col. Las Alamedas, en este municipio, de Linares Nuevo León, contando con un área de atención al público mayor a 265.85 metros cuadrados, mismo que cuenta con los No. de expediente catastral 21-002-021, lo anterior como requisito previo para la obtención de licencia ante gobierno del estado, por lo que deberá cubrir el pago correspondiente de conformidad con el artículo 59 bis a, numeral 3, inciso b de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León. Esta anuencia municipal tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de su aprobación, por lo cual, permanecerá vigente hasta el pago correspondiente de su refrendo por revalidación; así mismo, se deberá observar en todo momento las disposiciones del Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se dedican a Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente en esta ciudad, la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables; en el entendido de que la presente autorización únicamente ampara al establecimiento en el domicilio aquí mencionado.

**Acuerdo No. 326.** Se aprueba solicitar al Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado-Dirección de Patrimonio, en comodato dos camiones, los cuales serán utilizados para trasladar alumnos de las escuelas Secundaria Técnica No. 2 y Universidad Tecnológica Linares, a quienes se les dificulta el traslado a sus centros de estudio provenientes de comunidades del área noreste y suroeste de este municipio de Linares Nuevo León.

**Acuerdo No. 327.** Se aprueba delegar representación con facultades de pleitos y cobranzas en general, con el objeto de dar trámite única y exclusivamente a los asuntos derivados de accidentes viales en los que los vehículos propiedad del municipio o bien sus bienes por este motivo se vean afectados. Esto en la persona del Lic. Ernesto Tamez Luna, facultad delegada bajo el art. 34 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. Lo anterior a fin de que represente ante toda clase de autoridades judiciales, administrativas, del ministerio público y toda clase de organismos y personas, así como promover toda clase de juicios y recursos y desistirse de los mismos, aún del juicio constitucional de amparo, recusar, articular y absolver posiciones, recibir y/o entregar pagos, valores, divisas, formular denuncias y querellas penales, participar en mecanismos alternativos de solución de controversias y en fin, gestionar todo lo conducente en defensa de los intereses del municipio de Linares Nuevo León.

**Acuerdo No. 328.** Se aprueba llevar a cabo una Sesión Solemne del R. Ayuntamiento del municipio de Linares Nuevo León, con el objeto de conmemorar el centenario de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León 1917, el día 07-siete de septiembre del 2017 a las 10:00 horas y nombrar recinto oficial al Teatro de la Ciudad para este evento.

**Acuerdo No. 329.** Se aprueba Anuencia Municipal A.M.E. 30/2015-2018 con carácter de permiso especial solicitada por el C. Luis Eduardo Flores de los Reyes, con fundamento en los artículos 47,48,49 y demás relativos de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, en virtud de cumplir los requisitos establecidos en el marco legal mencionado; se extiende la presente anuencia municipal, con carácter de permiso especial para la venta o consumo de bebidas alcohólicas con motivo de un evento especial con fines de lucro donde se contará con espacios para bailar y música en vivo el cual tendrá lugar en el inmueble conocido como "Centro de Espectáculos 2001", ubicado sobre la carretera a San Carlos esquina con Ricardo Castro s/n, colonia Lázaro Dimas, en este municipio; expediente catastral 16-000-464, con un área de atención al público de venta de 72m<sup>2</sup>, así como un área total de consumo de 720 m<sup>2</sup>, lo anterior como requisito previo para la obtención del permiso especial para venta de bebidas alcohólicas ante gobierno del estado, por lo que deberá cubrir el pago correspondiente de conformidad con el artículo 59 bis inciso b) numerales 1 y 2 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León. Esta anuencia municipal con carácter de permiso especial para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, siendo este el día sábado 16 dieciséis del mes de septiembre del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiún horas a las 02:00-dos horas del día domingo 17- diecisiete de septiembre del año 2017; cabe resaltar que la presente anuencia municipal no concede a su titular derechos permanentes ni definitivos; así mismo, se deberá observar en todo momento las disposiciones del Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se dedican a Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente en esta ciudad, la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su

Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables; en el entendido de que la presente autorización únicamente ampara al establecimiento en el domicilio aquí mencionado.

**Acuerdo No. 330.** Se aprobó la Anuencia Municipal A.M.E. 31/2015-2018 con carácter de permiso especial solicitada por el C. Luis Eduardo Flores de los Reyes, para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, con fundamento en los artículos 47,48,49 y demás relativos de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, en virtud de cumplir los requisitos establecidos en el marco legal mencionado; se extiende la presente anuencia municipal, con carácter de permiso especial para la venta o consumo de bebidas alcohólicas con motivo de un evento especial con fines de lucro donde se contara con espacios para bailar y música en vivo el cual tendrá lugar en el inmueble conocido como “Centro de Espectáculos 2001”, ubicado sobre la carretera a San Carlos esquina con Ricardo Castro s/n, colonia Lázaro Dimas, en este municipio; expediente catastral 16-000-464, con un área de atención al público de venta de 72m<sup>2</sup>, así como un área total de consumo de 720 m<sup>2</sup>, lo anterior como requisito previo para la obtención del permiso especial para venta de bebidas alcohólicas ante gobierno del estado, por lo que deberá cubrir el pago correspondiente de conformidad con el artículo 59 bis inciso b) numerales 1 y 2 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León. Esta anuencia municipal con carácter de permiso especial para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, siendo este el día sábado 14 catorce del mes de octubre del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiuna horas a las 02:00-dos horas del día domingo 15- quince de octubre del año 2017; cabe resaltar que la presente anuencia municipal no concede a su titular derechos permanentes ni definitivos; así mismo, se deberá observar en todo momento las disposiciones del Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se dedican a Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente en esta ciudad, la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables; en el entendido de que la presente autorización únicamente ampara al establecimiento en el domicilio aquí mencionado.

**Acuerdo No. 331.** Se aprobó el orden del día de la Sesión No. 63 Ordinaria de fecha 30 agosto del 2017.

**Acuerdo No. 332.** Se aprobó Acta No. 62 Ordinaria de fecha 16 de agosto del 2017.

**Acuerdo No. 333.** Se aprobó la Anuencia Municipal A.M.2017/010 a favor de Villa Bonita de Linares S.A. de C.V. solicitada por su representante legal el C. Adolfo Ranferi Alvarado Araujo, con fundamento en art. 2, fracción II, XXXI, 19, fracción I, 21, 47,48,49, 59 y demás relativos de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y el artículo 6 del Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se dedican a Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas en éste municipio, en virtud de cumplir los requisitos establecidos en el marco legal mencionado se extiende la presente anuencia municipal con el giro de restaurant para el establecimiento ubicado en la Carretera Nacional km 160 casi límites de Linares-Hualahuis, en este municipio de Linares, Nuevo León, contando con un área de atención al público 198 m<sup>2</sup>, mismo que cuenta con el número de expediente catastral 15-000-555, lo anterior como requisito previo para la obtención de licencia ante gobierno del estado, por lo que deberá cubrir el pago correspondiente de conformidad con el artículo 59 bis a, fracción V numeral 3, inciso b) de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo. Esta anuencia municipal tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de su aprobación, por lo cual, permanecerá vigente hasta el pago correspondiente de su refrendo por revalidación; en el momento que se cierre el restaurante quedará sin efectos y se cancelará el permiso de alcohol, así mismo se deberá observar en todo momento las disposiciones del Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se dedican a Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente en esta ciudad, la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables; en el entendido de que la presente autorización únicamente ampara al establecimiento en el domicilio aquí mencionado.